



**Municipalidad
de Esperanza**



**Municipalidad
de Esperanza**

**Red de Servicios
de Empleo**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Oficina de Empleo

Secretaría de la Producción



**03496 - 420009 - Int. 135
03496 - 15504504**



intermediacion@esperanza.gov.ar



Aarón Castellanos 1543

Fomentar Empleo reúne todas las herramientas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) orientadas a los trabajadores y las trabajadoras sin empleo formal. Su objetivo es asistir a quienes poseen dificultades de acceso a empleos formales a través de acciones que mejoren sus competencias laborales y faciliten su inserción en empleos de calidad.

- Carga horaria: 4 horas diarias (20 horas semanales).
- Duración: entre 4 y 6 meses.
- No hay relación laboral.

Inscríbete y conocé más en www.portalempleo.gov.ar

Población priorizada

Al momento de solicitar su incorporación al Programa, no debe contar con trabajo registrado en el sistema de seguridad social dentro de los últimos tres (3) meses (exceptuando el Monotributo Social y el Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares).

- Jóvenes de 18 a 24 años, con primario completo/incompleto o secundaria completa/incompleta.
- Mujeres de 25 a 59 años con menores a cargo y hasta estudios terciario/universitario incompleto.
- Varones de 45 a 64 años con menores a cargo y hasta estudios terciario/universitario incompleto.
- Personas de la diversidad sexual.
- Personas con discapacidad que cuenten con Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente.
- Otras poblaciones con alto riesgo de exclusión del mercado laboral.
- Personas egresadas del Programa Acompañar.
- Personas participantes del Programa Potenciar.

Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (EPT)

Acompañamiento económico

Monto económico que reciben los participantes: **\$45.000.-**

	Micro Empresas (-5)	Pequeñas Empresas (6-15)	Medianas Empresas (16-80)	Grandes Empresas (+80)
Aporte MTEySS	\$ 45.000	\$ 37.000	\$ 37.000	\$ 23.000
Aporte Empresa	\$ 0	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 22.000
Contratar una cobertura correspondiente a los riesgos del trabajo prevista por la Ley N° 24.557				
Programa Médico Obligatorio (\$4.500)				

Programa de Inserción Laboral (PIL)

Acompañamiento económico

	Planta de Personal	Mujeres / Personas no binarias		Varones	
Aporte MTEySS	Micro Empresas (-5)	Tiempo completo \$ 52.000	Tiempo parcial \$ 22.000	Tiempo completo \$ 47.000	Tiempo parcial \$ 20.000
	Pequeñas Empresas (6-15)	Tiempo completo \$ 47.000	Tiempo parcial \$ 19.500	Tiempo completo \$ 41.500	Tiempo parcial \$ 17.500
	Medianas Empresas (16-80)	Tiempo completo \$ 41.000	Tiempo parcial \$ 17.000	Tiempo completo \$ 36.000	Tiempo parcial \$ 15.000
	Grandes Empresas (+80)	Tiempo completo \$ 37.000	Tiempo parcial \$ 15.000	Tiempo completo \$ 32.000	Tiempo parcial \$ 13.000
Reducción de contribuciones patronales		50 % o 100 % dependiendo la modalidad de contratación			
Aporte Empresa		Lo que resta hasta alcanzar el salario según convenio.			
		Las contribuciones patronales restantes al aporte realizado por el Ministerio.			

* Todos los PIL tienen un plazo de duración de 12 meses, sin distinción de género.

** Contratos a plazo fijo: no importa su duración, la ayuda económica del Ministerio será de 2 meses.



Programa Primer Empleo

Es un programa de fomento para la contratación de personal en el cual el Gobierno de la Provincia de Santa Fe otorga al empleador un aporte no reintegrable por cada nuevo/a trabajador/a integrado/a, durante el lapso de 6 meses como máximo.

Inscribite y conocé más en www.santafe.gob.ar/simtyss/nexo

Beneficia por igual a empresas que busquen capacitar e incorporar mano de obra en tareas específicas para aumentar su productividad como a personas sin acceso al mercado laboral.

¿A quiénes está dirigido?

Está destinado a jóvenes de entre 18 y 30 años en situación de desocupación, que residan actualmente en la Provincia de Santa Fe.

¿Qué empresas pueden anotarse?

Pueden anotarse todos los empleadores del sector privado que cumplan con las normativas de AFIP y que no tengan sanciones laborales en el momento de su inscripción.

Beneficio para empresas

Se otorga una ayuda económica por cada trabajador/a incorporado/a a su primer empleo, hasta un monto equivalente al 85% del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente.

Selección de beneficiarios

La selección de los beneficiarios está a cargo de la institución o empresa ejecutora:

- entre las personas que se hayan inscripto a través del portal web.
- que cumplan los requisitos fijados en el programa y cuyo perfil se adapte a las necesidades de personal explicitados en el

Duración del Programa

Entre 4 y 6 meses. A excepción de las personas con discapacidad, conforme la Ley Nacional 22.431, que podrán extender el plazo hasta 12 meses.

Implementación

1. Inscripción de la empresa en SIPAF.
2. Registro de la empresa en el Portal de Intermediación.
3. Publicación de vacante laboral.
4. Pre-selección de candidatos/as.
5. Formalización de la selección con acompañamiento del

Contacto

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe

(0342) 484 6200

mejortrabajo@santafe.gov.ar

www.santafe.gob.ar/trabajo